



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AMATEPEC

Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Del Ejercicio Fiscal 2026

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos que el Gobierno Municipal percibirá durante un ejercicio fiscal. Mediante la Ley de Ingresos, se pueden captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio y con ello satisfacer y cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Desarrollo Municipal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en dicha Ley se establecen; asimismo, por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

Origen de los Recursos	Importe
TOTAL	252,643,856.16
Impuestos	3,660,553.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1,300,961.36
Productos	94,440.50
Aprovechamientos	170,869.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	72,914.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	246,978,918.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Financieros	365,200.00
Incremento por Variacion de Inventarios	0.00
Disminucion del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminucion del Exceso de Provisiones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el municipio, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de sus ciudadanos. En él se detalla cuanto, como, donde, en qué y porque se gastará ese dinero.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AMATEPEC

Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Del Ejercicio Fiscal 2026

¿En qué se gasta?

El presupuesto señala cuales son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, policías de quienes trabajan en el servicio público también lo que se gastara en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bien estar social procuración e importación de justicia, protección civil.

¿En Que se Gasta?	Importe
TOTAL	252,643,856.16
SERVICIOS PERSONALES	85,580,526.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,147,267.20
SERVICIOS GENERALES	25,558,127.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,839,601.36
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,224,621.12
INVERSIÓN PÚBLICA	108,948,472.48
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	1,345,240.00

¿Para qué se gasta?

El gasto destinado es para llevar a cabo las actividades del gobierno municipal para así lograr un desarrollo en la comunidad tanto de tipo económico social y humano prestar mejores servicios y colaborar en la mejora de nuestras comunidades para brindar a los ciudadanos servicios de calidad (agua, electrificación, vías de comunicación, áreas de recreación).

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos en el caso del gasto orientado al desarrollo social los ciudadanos participan vigilando y dando seguimiento al gasto y en general cualquier ciudadano tiene el derecho a solicitar información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y el municipio la obligación de dar respuesta a las solicitudes de información.



L.C. VICENTE HERNÁNDEZ CARBAJAL
TESORERÍA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL